

**CIRCULAR No. 100 – 100-007- 2024**

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

**DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA – DAFP.

**ASUNTO:** AVANCE EN EL PLAN DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EQUIDAD - VIGENCIA 2023 – 2024

**FECHA:** JULIO 05 DE 2024

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en ejercicio de sus funciones y competencias, en especial, la de orientar y asesorar a los órganos, organismos y entidades del orden nacional en el avance de la formalización del empleo público en equidad, privilegiando el mérito y con vocación de permanencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, las sentencias de las altas cortes en relación con la precarización del empleo público a través de la utilización equivocada del contrato de prestación de servicios que generan riesgos en su conversión en contrato realidad, vinculaciones sin garantías laborales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en las diferentes circulares emitidas por este órgano de gobierno nacional, amablemente reiteramos nuestra solicitud de darles cumplimiento en los términos allí previstos, bajo los lineamientos del trabajo decente definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que implica acceder al empleo en condiciones de libertad y de reconocimiento de los derechos básicos del trabajo.

Lo anterior se soporta en los siguientes antecedentes:

1. Decreto 1800 de 2019, modificado por el Decreto 1499 de 2022, Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.
2. Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012, en las cuales se ha instado al Gobierno nacional y territorial para que quienes trabajen para el Estado, lo hagan en condiciones de igualdad frente a quienes se encuentran vinculados como empleados públicos, con criterios meritocráticos y con vocación de permanencia.
3. Circulares conjuntas N° 100-005 del 29 de diciembre de 2022, lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023-; N° 01 de 2023, lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios, previstos en el artículo 2, numeral 4, numeral H, de la Ley 1150 de 2007, vigencia 2023; No. 100-006 de 2023, avance en el plan de formalización del empleo público en equidad -vigencia 2023-; “artículo 82, Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026: Colombia Potencia de la vida”.

4. Circular Externa No. 001 de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación sobre cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias, acatamiento de jurisprudencia de las altas cortes sobre trabajo decente en el sector público: trámites legales, técnicos y presupuestales para la modificación de plantas de personal; Circular Conjunta N° 100-005-2022 expedida por el DAFP y la ESAP.
5. Circular Conjunta No. 100-011 de 15 de noviembre de 2023, ruta – guía para rediseños organizacionales sectoriales y la formalización laboral del empleo público en equidad.
6. Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas para el desarrollo del milenio, que propone 17 objetivos dentro de los cuales se encuentra el “Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

En este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, ha venido asesorando, capacitando y acompañando los procesos de rediseño organizacional y de formalización laboral a los órganos, organismos y entidades del orden nacional que lo han requerido.

Así las cosas, se solicita el envío de la siguiente información:

- *Reporte del total de cargos provistos de la planta de personal sobre el total de los cargos sin proveer, con corte 30 de junio de 2024.*
- *Reporte de la ampliación de planta de personal en número de cargos, y porcentaje de provisión de los mismos, con corte 30 de junio de 2024.*
- *(solo si aplica este criterio).*
- *Reporte del avance de los estudios técnicos para la formalización de plantas de personal temporal y/o permanente requeridas para el cumplimiento de las finalidades públicas, con corte 30 de junio de 2024.*
- *Reporte de la creación y/o estado de avance de plantas de personal temporales y/o permanentes, con corte 30 de junio de 2024.*
- *Si no ha iniciado el proceso de formalización, indique fecha aproximada de inicio en su entidad.*

**Estos reportes deberán ser enviados a este Departamento Administrativo a más tardar el día 31 de julio de 2024, a través del siguiente link:**

**<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=encuesta-formalizacion-laboral-mayo>**



## Función Pública

A los órganos, organismos y entidades que han logrado un nivel importante de avance frente a la disminución de contratos y ampliación de la planta permanente, los exhortamos a continuar y fortalecer la gestión institucional; para aquellas que aun estén en etapas incipientes, les invitamos a solicitar la asesoría y acompañamiento de este Departamento Administrativo a través del siguiente correo institucional [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**

Director

Proyectó: Gerardo Duque Gutiérrez.